

## BASES DE LA PROMOCIÓN

**Promotor:** El Promotor de la presente promoción es UNIVERSAL MUSIC SPAIN, S.L.U (en adelante "Universal" o el Promotor), con CIF B82198342 y domicilio social en C/Torrelaguna, 64, 28043 de Madrid.

**Objeto de la Promoción:** A través de la presente promoción denominada "ÁRBOL DE LOS DESEOS" (la "Promoción"), Universal pretende promocionar el próximo álbum titulado "Todo es Posible en Navidad" de del artista **David Bisbal** ("el Artista").

**Aceptación de las Bases:** Por el hecho de participar en la Promoción, los participantes aceptan sin reserva las condiciones de la misma según se describen en estas Bases, de la misma manera, el participante acepta la política de privacidad de Universal.

**Participantes:** Podrán participar todas aquellas personas residentes o no en España que tengan 18 años cumplidos al momento de participar o bien, sean menores de edad siempre y cuando tengan al menos 16 años cumplidos al momento de participar y estuvieren legalmente emancipados.

Queda prohibida la participación de todas aquellas personas vinculadas laboral o profesionalmente con Universal Music Spain, S.L.U, o con las empresas del grupo empresarial, así como los distribuidores, compañías promotoras o colaboradoras y agentes autorizados y sus familiares directos.

**Territorio:** La Promoción está dirigida únicamente a los residentes en España o Latinoamérica.

**Periodo:** La Promoción tendrá una duración que comenzará el 28 de octubre de 2024 a las 17:00 horas y finalizará el 10 de enero de 2024 a las 00:00 horas. ("Plazo de la Promoción"). El ordenador del Promotor será el dispositivo oficial que controlará el tiempo durante la Promoción según el horario de la España peninsular.

**Premio:** El Premio consistirá, en la posibilidad de que se cumpla el máximo número de deseos propuesto por los participantes, conforme a las instrucciones previstas en estas bases y siempre que sea posible a juicio de Promotor.

No estarán incluidos en el Premio cualesquiera gastos por viajes, traslados, alojamiento, dietas, seguros de viaje, visados y/o cualquier otro gasto que se origine por la materialización y/o entrega del Premio y que no esté expresamente estipulado en las presentes bases.

El ganador no podrá canjear el premio por su valor en metálico ni pedir su sustitución por otro premio alternativo. Los premios son personales e intransferibles de modo que no se gestionará cesiones de premios a terceros.

El Promotor no será responsable en caso de no poderse materializar y/o entregar el premio por causas que le sean ajenas.

**Mecánica de la promoción:** Todas aquellas personas que deseen participar en la promoción podrán hacerlo gratuitamente (sin perjuicio de los costes de conexión a internet) a través de la web [www.todoesposibleennavidad.com](http://www.todoesposibleennavidad.com) ("Web") donde deberán, antes del transcurso del Plazo de la Promoción:

- 1) Escribir su deseo. Compartir en el espacio que allí conste, y escribiendo sus comentarios en la caja de texto habilitada para ello, el título y descripción de su deseo siguiendo los pasos de la Web. El deseo será público y visible para todos los demás participantes de la promoción, habiendo sido previamente revisado por Promotor, y quien a su discreción podrá eliminar, de forma previa o sobrevenida a su publicación, los deseos que contengan respuestas difamatorias, discriminatorias, violentas, etc.
- 2) Registrarse en el formulario que encontrarán. Será imprescindible que hayan registrado correctamente los datos solicitados en el formulario. Promotor en ningún caso será responsable de las pérdidas o no recepción de los formularios o del retraso en la recepción de los mismos.
- 3) Aceptar los términos y condiciones de la promoción y la política de privacidad.

**Selección de la Persona Ganadora:** Durante el periodo para participar se someterán las distintas respuestas enviadas por los participantes a la opinión de un jurado experto de Universal, el cual elegirá las respuestas (sueños) que a su juicio sean posibles de cumplir, siendo sus respectivos autores designados como personas ganadoras del Premio.

En el supuesto de que resultara ganadora alguna de las personas excluidas de participación, éstas perderán su derecho a obtener el Premio.

**Comunicación a la(s) persona(s) ganadora(s):** La(s) persona(s) ganadora(s) será(n) contactada(s) por Universal dentro de las setenta y dos (72) horas siguientes a la decisión del jurado, a través de la dirección de correo electrónico y/o teléfono que hayan facilitado en el formulario de participación.

**Aceptación del premio:** La aceptación del Premio por la(s) persona(s) ganadora(s) es voluntaria. Hecha la comunicación, la(s) persona(s) ganadora(s) deberá(n) aceptar el premio expresamente bien respondiendo al correo electrónico enviado al efecto o remitiendo una comunicación en este sentido a la dirección facilitada desde la organización para ello. Si en el término de 48 horas después de la notificación, la(s) persona(s) ganadora(s) no fuese(n) localizada(s) en dicha dirección o teléfono o no quisiera o pudiera aceptar el premio, dicho premio se declarará desierto.

**Entrega del Premio:** Aceptado el premio por la(s) persona(s) ganadora(s) de conformidad con lo anterior, el Promotor informará los pasos a seguir para la recepción del Premio.

**Reserva de derechos:** El Promotor se reserva el derecho a descalificar a cualquier participante que manipule los procedimientos de registro y/o que viole cualquiera de las Bases contenidas en el presente documento.

Asimismo, el Promotor también se reserva el derecho a verificar por cualquier procedimiento que estime apropiado que la(s) persona(s) ganadora(s) cumple(n) con todos los requisitos de este documento. Entre otras cuestiones podrá pedir documentación a los participantes para que acrediten el cumplimiento de los requisitos para participar. La no aportación de esta documentación y/o materiales podrá dar lugar a la descalificación del participante requerido.

Estas Bases podrán ser modificadas en cualquier momento por el Promotor. Asimismo, Promotor podrá interrumpir temporal o definitivamente, y en cualquier momento, el acceso a la Promoción por motivos justificados, sin que de ello deriven responsabilidades para Promotor, ni derechos a indemnizaciones a los participantes.

**Limitación de responsabilidad:** El Promotor queda exonerado de toda responsabilidad en caso de mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas o virus informáticos que impidan el normal desarrollo de la Promoción por causas ajenas a él y especialmente por actos externos de mala fe.

Los registros que sean inválidos de conformidad con lo establecido en las presentes Bases o sean confusos por cualquier causa, no participarán en la Promoción. El Promotor no se hará responsable en caso de no poder contactar con la(s) persona(s) ganadora(s) debido a errores en los datos o documentos facilitados por los participantes.

El Promotor, sus proveedores, subcontratistas, colaboradores, agentes o distribuidores quedan exonerados de cualquier responsabilidad por los daños físicos o de cualquier otro tipo que pueda(n) sufrir la(s) persona(s) ganadora(s) de la Promoción, por cualquier acción u omisión no imputable a el Promotor, sus proveedores, contratistas, colaboradores, agentes o distribuidores, durante el disfrute del premio y con los límites establecidos en la normativa aplicable. En especial el Promotor no se hará responsable de las incidencias que pudieran producirse con respecto a la materialización y/o celebración del Premio (cancelación, suspensión, traslado de recinto, etc).

Cualquier utilización abusiva o fraudulenta (virus, ataques de hackers, manipulación, etc.) de la aplicación por parte de los usuarios dará lugar a la consiguiente descalificación del participante en la Promoción y la pérdida del Premio en su caso. Si dicho uso indebido de la aplicación (con o sin intención de fraude) provocara el mal funcionamiento de la misma, afecte a la administración, seguridad, justicia o a la integridad de la Promoción, el Promotor queda exonerado de toda responsabilidad, pudiendo anular la Promoción. Se entenderá, a título enunciativo pero no limitativo, que se produce abuso o fraude, cuando un participante utilice una identidad falsa o identidades de terceros sin su consentimiento.

Las empresas organizadoras y colaboradoras se reservan el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la Promoción cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarla a término en la forma en que recogen las presentes bases.

El Promotor no se encuentra obligado a cumplir el sueño de todos los participantes, y se reserva el derecho para cumplir sólo aquellos que a su discreción considere posibles y pertinentes, y que estén dentro de sus posibilidades. El Promotor no será responsable en caso de no poder ejecutarse la entrega y/o materialización del Premio por causas que le sean ajenas.

**Fiscalidad:** Los premios de la presente promoción tienen la consideración de ganancia patrimonial para sus perceptores y en consecuencia les será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las personas Físicas y de modificación parcial de las Leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de No Residentes y sobre el Patrimonio y el Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el

Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se modifica el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones.

Además, y según esta legislación, en función del importe del regalo, podría corresponder a la entidad el Promotor la realización de la retención o del ingreso a cuenta del IRPF procedente.

**Protección de Datos:** Con la participación de la promoción los participantes autorizan la incorporación de sus datos personales a un fichero de titularidad de UNIVERSAL MUSIC SPAIN, S.L.U con domicilio en C/Torrelaguna, 64, 28043 de Madrid y la cesión por esta a las empresas del grupo Universal Music Group, dentro o fuera de España, cuya información más detallada pueden encontrar en este [consultando aquí](#), a fin de gestionar la Promoción y de que tanto UNIVERSAL MUSIC SPAIN, S.L.U como las empresas de Universal Music Group puedan contactarle para enviarle publicidad de sus productos y noticias de sus ARTISTA y que serán tratados según la política de privacidad contenida en este enlace [http://universalmusic.es/es\\_ES/politica\\_privacidad](http://universalmusic.es/es_ES/politica_privacidad) y respetando en todo caso la normativa de protección de datos aplicable en cada momento. Sin embargo, usted puede desear solicitarnos que su información personal no sea utilizada de la forma anteriormente expresada. A esto lo denominamos "Anular la suscripción", y se puede realizar por cualquiera de los métodos siguientes:

- (a) Enviándonos un correo electrónico a: [info.spain@universalmusic.com](mailto:info.spain@universalmusic.com)
- (b) Enviándonos una carta a la dirección postal siguiente: Universal Music Spain, S.L.U, Departamento de Asesoría Jurídica, Calle Torrelaguna, 64, 28043 Madrid, España.
- (c) Responder a la dirección de correo electrónico que aparece al final de cada e-mail que reciba nuestro.

Asimismo, usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, y cancelación de los mismos que sobre usted figuran en nuestro fichero y así como ejercer su derecho de oposición, mediante solicitud dirigida al Departamento de Asesoría Jurídica en la dirección arriba mencionada o a través del siguiente correo electrónico: [info.spain@universalmusic.com](mailto:info.spain@universalmusic.com).

**Uso de Imagen:** Los participantes en la Promoción autorizan de forma irrevocable y gratuita al Promotor y a las empresas de su grupo, el poder hacer uso de su imagen, en cualquier publicidad o aviso que se realice a través de cualquier medio escrito o audiovisual, ya sea en cuanto a su nombre como a la recepción de los premios, y se comprometen a suscribir cualesquiera documentos o autorización que puedan ser necesarios, en su caso, para dicho uso de su imagen y comentarios escritos.

**Depósito de las Bases, Publicidad e Información:** Las presentes bases legales podrán ser consultadas e imprimidas desde el sitio Web. Asimismo se depositarán en las oficinas del Promotor en la C/Torrelaguna, 64, CP 28043 de Madrid.

Los participantes que quisieran solicitar informaciones sobre la promoción podrán enviar sus consultas a la dirección de e-mail: [info.spain@universalmusic.com](mailto:info.spain@universalmusic.com)

**Legislación:** Estas Bases se regirán e interpretarán bajo las leyes de España. Cualquier conflicto que surja en relación con estos Bases estará sujeto a la jurisdicción de los tribunales de Madrid Capital.